



MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 15-Julio-2019

Versión: 6

Página 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA 37

FECHA: 18 de julio de 2022.

PARA: Comunidad general del Municipio de Candelaria.

DE: Secretario de Salud Pública y Seguridad Social en Salud Municipio de Candelaria

ASUNTO: Empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos y área pública.

Le informamos a la comunidad general en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991, las empresas que se dedique a la aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos y área pública, deben cumplir con los requisitos estándares, para obtener concepto sanitario Favorable o aval de funcionamiento.

Con base en lo anterior, informo a la comunidad general las empresas que poseen concepto sanitario favorable y que son vigiladas por parte de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud del municipio de Candelaria.

Razón Social	Representante Legal	Teléfono	Ubicación	Dirección
Extintores y Fumigaciones el Trébol J.J.D.P.	Jhon Jairo Diaz	3113655225	Cabecera	Carrera 6 # 7-24
Terracontrol CIP S.A.S.	Fabian Andrés Galvis	3175015525	Cabecera	Carrera 2 # 10C-17
Seguridad Ambiental e Industrial Valle S.A.S.	Nora Fajardo Lenis	3155257657	Cabecera	Carrera 11 # 9-33
Fumihealth S.A.S.	Esneider Gonzales	3233479765	Villagorgona	Calle 19ª # 14-80
Tecnisec de Colombia LTDA	Juan Felipe Ruiz	3178925493	Cali	Carrera 6 # 28-19

Cordialmente

ANDRÉS PACHELY BUSTOS GONZÁLEZ
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social en Salud

Anexo: (0) Folios

Gestión: Documental
Original: Destinatario
Copia: Comunicaciones Oficiales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Fernando Correa Orozco	Contratista	
Elaboró	José Fernando Correa Orozco	Contratista	
Revisó	Claudia Domínguez	Contratista	
Aprobó	Andrés Pachely Bustos González	Secretario de Salud Pública y Seguridad Social en Salud	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.